



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2025 434408 UNC ME#FD

VISTO,

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho que se tramita mediante el EX 2025 434408 UNC ME#FD bajo la modalidad de locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Sr. Lic. CACCIAGIU VICTOR RAINERO DNI 25172232 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO,

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que, en consecuencia, resulta necesario y procedente disponer la contratación mediante Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo Público) según IF-2025-00560245 -UNC-DEC#FD por el período del 1 de agosto del año 2024 al 31 de marzo del año 2025. Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes del Programa PAMEG para el período 2024 de la Facultad de Derecho con Fuente 11;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Aprobar el contrato de locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con el Sr. Lic. CACCIAGIU VICTOR RAINERO DNI 25172232, el que se incorpora como Anexo de la presente.

Art. 2: El presente contrato será atendido con fondos provenientes del Programa PAMEG para el período 2024 de la Facultad de Derecho con Fuente 11.

Art. 3: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el

Registro de Contratos de Personal sin relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4: Regístrese, comuníquese y gírese copia a la Dirección General de Administración a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría de Académica.

Oportunamente pase a guarda temporal.